

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983.-

Visto el presente expediente N°699/83 del registro del Departamento de Arquitectura por el cual solicita autorización para efectuar para el Patronato de Liberados el proyecto y Dirección de Obra de una playa de estacionamiento en el solar de la calle Avda.Santa Fé N° 4407/17 con aporte de personal y equipos para realizar las tareas; y

Considerando:

Que debido al gran cúmulo de tareas asignadas al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros resulta imposible colaborar con el Patronato de Liberados con el aporte de personal y equipos.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por el Departamento de Arquitectura respecto a la realización del proyecto efectuado como colaboración para el Patronato de Liberados.

2°) No hacer lugar respecto a la Dirección de Obra, aporte de personal y equipo para efectuar los trabajos, quedando a cargo de dicha institución la provisión de materiales.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Arquitectura a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.s.